

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCE: 10/17/75
 DATE: 10/17/75
 TIME: 10:10
 FROM: 10/17/75
 TO: 10/17/75
 BY: 10/17/75
 FOR: 10/17/75
 RE: 10/17/75

E. S. D.

Re: **P1.- ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente de Invención**
para "COMPUESTO Y METODO PARA EL TRATAMIENT
DEL DOLOR".- Clase A.61.- Expediente número 00-097.100.-

1. Me refiero a mi memorial de fecha 16 de Mayo de 2001.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 literal h), anexo me permito presentar la información relacionada con la fecha, el número y la oficina de presentación de solicitudes de patente u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y se refiera total o parcialmente a la misma invención reivindicada en la presente solicitud.
3. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente

JOSE ANTONIO FLOREDA
T.P. 10-784
Código 231

185

ASTRAZENECA 00-097.100		
PAIS	NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE PRESENTACION
Argentina	000106797	20.12.2000
Bangladesh	301/2000	12.12.2000
Malasia	PI20006091	21.12.2000
Filipinas	1-2000-03403	12.11.2000
Pakistan	15/2001	09.01.2001
Tailandia	062619	20.12.2000
Taiwan	90100108	03.01.2001
USA	60/236783	29.09.2000
Venezuela	2874/00	19.12.2000
WO (PCT)	PCT/SE00/02611	19.12.2000

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio: 186

Radicación no 00-97100

Concepto Técnico no 1357 Clasificación Internacional de Patentes A61K 31 / 4745

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 488 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.28-f).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.28-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Anexa copia autentica y traducción oficial de la solicitud estadinense número 60/171.906 de 23 de Diciembre de 1999 y 60/236.783 de 29 de Septiembre de 2000 a partir del folio No. 36.
2. Anexa documento que acredita la representación a quien adelanta la actuación administrativa.
3. Anexa la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante.

EXAMINADOR TÉCNICO
202047

Bogotá D. C., Septiembre 16 de 2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



Folio: 187

2020
Bogotá DC

Doctor
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-97100
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2109
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 17 DÍAS. 2020


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202047

527